Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

con don antonio marin monte don fernando
castro y quebedo don jusepe ponce de fuentes don
pedro de bictor montesinos don luis tomas
nabarrete y balcazar don diego de pero jaen
riquez don agustin de la bez diego ortiz alonso
garcia eslaba gines de miras melchor jimenez
manuel de rebolledo bartolome romero jurados
y asi juntos como esta ciud otorgamos todo nro
poder cumplido quan bastante de dr se requiere
y es necesario a don juan tiner y quiñones
vecino de esta ciud para que en nuestro nombre
parezca ante la ciud de murcia y demas
partes que convengan y requiera con la real
cedula carta y sobre carta que esta ciud
tiene para que no se saque ni reparta nin
gun soldado al s don franco bentura lopez
de arriaga caballero del orden de santiago
regidor perpetuo de la ciud de burgos la bar
del consejo de su mag y su superintendente
general de las milicias del reyno de murcia
y su partido pida cumplimiento de las dhas
reales cedulas y que de por libre a esta ciud
en birtud dellas del repartimiento que se le
a hecho de quarenta soldados y sobre ello
haga los requerimientos necesarios presen
tando peticiones testigos escritos y pro
banças saque testimonio de los autos o sen
tencias que se dieren en dha razon de las
sentencias de contrario ape
de y sobre con sienta de las de contrario ape
le para ante su mag y señores del real con
sejo de guerra y ante quien con benga y se le
se siguieren y escri bajos tiene la gestaleque
su salicitud y se aparte dellas cada que
con benga que el poder queas necesario
para lo dello susodho y el ha dado hasta parte